



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO FISICO**

INVITACION PÚBLICA No. 13 DE 2019

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESTA INTERESADA EN
RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA UNAD EN
CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA**

EVALUACION ASPECTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTAS HABLES.

**EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Representante Legal: MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ**

ASPECTOS TÉCNICOS.

FACTORES HABILITANTES DESDE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. I-1-4-2 Link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-1-4-2.pdf> El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos: "Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS"

No	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	NA
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA			
3	El proveedor debe asegurar que los materiales de azulejo y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 23 de 1993 sobre Ecencias ambientales"			
4	El proveedor debe propender que los ladrillos usados para la obra cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6033 "Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla"			
5	El proveedor debe asegurar que el cemento provenga de industrias con certificaciones ambientales			
6	El proveedor debe propender que las baldosas cerámicas cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6024 "Criterios ambientales para baldosas cerámicas"			
7	El proveedor debe propender que las pinturas y materiales de recubrimiento cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6018 "Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento"			
8	El proveedor debe suministrar para la iluminación de la infraestructura, luminarias o bombillos de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética.			
9	El proveedor de las luminarias o bombillos debe contar con afiliación a un programa posconsumo de luminarias y bombillos			
10	El proveedor debe garantizar que los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores y equipos similares deben ser libre de Bifenilos Policlorados (PCB)			
11	El proveedor debe garantizar que los inodoros deben tener sistemas de doble pulsador o deben contar certificados de la Norma Técnica Colombiana NTC 5757, "Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia"			
12	El proveedor debe garantizar que los ornates deben ser de carácter ecológico (sin uso de agua)			
13	El proveedor debe garantizar que se instalen en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cafeterías y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos) o ahorrador de agua según aplique			
14	Si la magnitud de la obra se cataloga como Gran Generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento de los artículos 13, 14, 15 numeral 1, 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
15	Si la magnitud de la obra se cataloga como Pequeño Generador de RCD, el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento del artículo 15 numeral 3 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
16	Si la obra es en Bogotá el proveedor deberá cumplir con el artículo 6 de la Resolución 1115 del 18 de septiembre de 2011 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el distrito capital" y el artículo 1 de la Resolución 932 de 2015			
17	En caso de que los RCD generados en la obra o mantenimiento sean susceptibles de aprovechamiento y aprovechados en la misma obra, el proveedor debe entregar informe y certificación del aprovechamiento			
18	El proveedor para cualquier tipo de obra de adecuación en la infraestructura debe contar con un Plan de Gestión Ambiental de Obra			

DESCRIPCION	PUNTAJE
Acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios, solicitados en la "Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES	HABILITA
No acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios, solicitados en la "Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES	NO HABILITA

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
EBISU SAS	El proponente acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios, solicitados en la "Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS". Folio 764. CUMPLE	HABILITA

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 1-5-6-5 LINK: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/1-5-6-5.pdf> El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los numerales: 3.1. CONTRATISTA- SUBCONTRATISTA, 3.2. SUPERVISOR DEL CONTRATO, 3.4. LÍDER HSE OPERATIVO DE OBRA CIVIL, 3.5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN SST, 4.- PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, 5.- REQUISITOS GENERALES DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, 5.1. CONSIDERACIONES SOBRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, 5.2. REPORTE DE INCIDENTES DEL PERSONAL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, 5.3. CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS, 5.4. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, 5.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICA (SI APLICA) EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN EN SST DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y RIESGO, 6.1. TRABAJO EN ALTURAS, 6.2. TRABAJO ELÉCTRICO, 6.4. OBRAS CIVILES, 6.7. ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS, EQUIPOS O HERRAMIENTAS, 7.- ANEXO, 1.- TRABAJO EN ALTURA, 2.- OBRA CIVIL, 5.- TRABAJO ELÉCTRICO.

DESCRIPCION	PUNTAJE
ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES REFERENCIADOS DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019 LINK: HTTPS://SIG.UNAD.EDU.CO/DOCUMENTOS/SGC/INSTRUCTIVOS/I-5-6-5.PDF	HABILITA
NO ACREDITA CUMPLIMIENTO De los numerales referenciados del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019 Link: https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf	NO HABILITA

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
EBISU SAS	EL PROPONENTE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES REFERENCIADOS DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019 LINK: HTTPS://SIG.UNAD.EDU.CO/DOCUMENTOS/SGC/INSTRUCTIVOS/I-5-6-5.PDF . Folio 763, 765, 766, 767. CUMPLE	HABILITA

ASPECTOS QUE OTORGAN PUNTUACIÓN

Dentro de los criterios que se deben tener en cuenta para la calificación de las propuestas, se verificarán los siguientes factores:

ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR		PONDERACION
FACTORES DE EVALUACION HABILITA/NO HABILITA		
1. Experiencia General		Habilita / No Habilita
2. Experiencia Especifica		Habilita / No Habilita
No.	CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
1.00	Asistencia a la Visita Técnica	50 Puntos
2.00	Técnico y de Calidad	500 Puntos
2.01	Plan de aseguramiento de Calidad de la Obra (150 Puntos)	
2.02	Plan de Manejo Ambiental (50 Puntos)	
2.03	Organigrama de los Trabajos (100 Puntos)	
2.04	Programación y Control de Obra	
2.04.01	Cálculo y Lista de Actividades y Rendimiento (50 Puntos)	
2.04.02	Red o Diagrama de Métodos PERT/CPM – Ruta Crítica (50 Puntos)	
2.04.03	Diagrama de Gantt General (50 Puntos)	
2.04.04	Histograma de Personal y Cuadrillas (50 Puntos)	
3.00	Experiencia adicional	200 Puntos
4.00	Certificación de Cumplimiento requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	50 Puntos
5.00	Líder HSEQ	50 Puntos
6.00	Evaluación Económica	50 Puntos
7.00	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos

No.	CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
	TOTAL	1000 Puntos

1. EXPERIENCIA GENERAL (Habilita o Rechaza).

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos	HABILITA
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos o no presentación de la misma.	NO HABILITA

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar dos (2) certificaciones en Construcción y/o Modernización de Edificaciones Institucionales que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios y/o Universidades; y que hubiesen sido terminados en los últimos diez (10) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. Dicho contrato deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes, ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial de esta invitación traído a valor presente.

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripción
39	12	18	00	Instalaciones de Edificios Inteligentes
72	12	14	00	Construcción de Edificios Públicos Especializados
72	15	15	00	Servicios de Sistemas Eléctricos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

La información deberá ser diligenciada en el formulario No. 6 EXPERIENCIA GENERAL

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán demostrar y cumplir con la experiencia general en al menos un contrato, y el valor total acreditado será proporcional al porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

La UNAD no aceptará auto certificaciones, contratos ejecutados bajo el sistema de administración delegada, subcontratos, contratos de interventoría, certificaciones suscritas por interventores externos a la entidad contratante, certificaciones por contratos de vivienda ni de entidades privadas.

En caso que la experiencia acreditada hubiese sido adquirida en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor del porcentaje de participación de dicho integrante.

Las certificaciones, contratos y actas de recibo final con las que se presentan acreditar la experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Contratante
- Valor del contrato
- Calidad del servicio
- Espacios académicos construidos o modernizados o adecuados
- Fecha de inicio
- Tiempo de ejecución
- Fecha de finalización del contrato
- En caso que la experiencia acreditada hubiese sido adquirida en Consorcio o Unión Temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron; adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. De no informarse dicho porcentaje, la experiencia no será tenida en cuenta.

El oferente deberá acreditar que uno de los contratos relacionados como experiencia general haya ejecutado las siguientes actividades:

Item	Descripción	Cantidad
1.00	Estructura metálica	Igual o superior a 38.000 Kg

Presupuesto Oficial: \$1.279.179.684,00
 En SMMLV 2019: 1.544,68
 200% 3.089,37

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
EBISU SAS	Certificación UNAD suscrita por el Coordinador del Grupo de Infraestructura Física. Valor \$5.126.718.654,00 En SMMLV de 2013 8.696,72. Folio 357. Certificación UNAD suscrita por el Coordinador del Grupo de Infraestructura Física. Valor \$5.854.481.518,05 En SMMLV 2015 9.504,03. Folio 390. CUMPLE con las actividades de estructura metálica. Folio 400.	HABILITA

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Habilita o Rechaza).

Para demostrar la experiencia específica del proponente, deberán acreditar la ejecución de un contrato de obra, cuyo objeto sea la incorporación tecnológica y/o automatización, desarrollada en una institución educativa: Colegios y/o Universidades; y que hubiesen sido terminados en los últimos diez (10) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. Dicho contrato deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes, ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial de esta Invitación traído a valor presente y acreditar la ejecución de las siguientes actividades:

Item	Descripción	Cantidad
1.00	Pintura	Mayor o igual a 2.000 M2
2.00	Suministro e instalación de cubierta	Mayor o igual a 700 M2
3.00	Suministro e instalación de cable UTP	Mayor o igual a 8.000 MI

La información deberá ser diligenciada en el formato del formulario No. 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos	HABILITA
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos o no presentación de la misma.	NO HABILITA

- En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe demostrar la ejecución de la totalidad de los códigos o actividades al menos en uno de los contratos relacionados. Se requiere anexar acta de recibo final de obra de los contratos a certificar.

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
EBISU SAS	Certificación UNAD suscrita por el Coordinador del Grupo de Infraestructura Física. Valor \$5.854.481.518,05 En SMMLV 2015 9.504,03. Folio 390 y siguientes CUMPLE	HABILITA

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO.

La presentación de los profesionales y expertos requeridos en el ANEXO TÉCNICO, es un requisito para la suscripción del acta de inicio, no obstante de acuerdo a lo determinado por la Entidad los siguientes tres (3) integrantes del equipo de trabajo (Director de Obras, Residente de obras Eléctricas) deberán ser acreditados y presentados con la oferta y serán evaluados, con base en lo anterior deberán acreditar la formación y experiencia específica mínima requerida para que la propuesta sea HABILITADA TÉCNICAMENTE.

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	DEDICACION PRESENCIAL MINIMA	FORMACION DEL PROFESIONAL.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1.	Director de Obra	25.00%	Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Profesional en Construcción en Arquitectura e Ingeniería, con matrícula Profesional vigente.	Experiencia General Mínima de Veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como Director de Obra en Construcciones de Edificaciones Educativas con el Sector Público con un área mínima de 15000 m2.
1.	Residente de Obra	100.00%	Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Profesional en Construcción en Arquitectura e Ingeniería, con matrícula Profesional vigente	Experiencia General Mínima de Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como Residente de Obra en Construcciones de Edificaciones Educativas con el Sector Público con un área mínima de 5000 m2.
1.	Residente de obra eléctrica	50.00%	Título Profesional de Ingeniero Eléctrico y/o de Sistemas, con matrícula Profesional vigente	Experiencia General Mínima de Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como Residente de Redes Eléctricas en Construcciones de Edificaciones Educativas con el Sector Público con un área mínima de 5000 m2.

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
EBISU SAS	Experiencia específica del equipo de trabajo. Director de Obra. Folios 437 a 452 CUMPLE Residente de Obra. Folios 454 a 462 CUMPLE Residente de obra eléctrica. Folios 464 a 4721 CUMPLE	HABILITA

FACTORES DE EVALUACIÓN CON PUNTAJE

1. Asistencia a la Visita Técnica - 50 PUNTOS

Se entregarán 50 puntos a los oferentes que realicen la visita de obra acorde a lo estipulado en el presente pliego de condiciones. La visita técnica no es obligatoria, sin embargo la inasistencia a la misma no es causal para argumentar desconocimiento de las condiciones reales de la obra, su ubicación etc. Deberá ser realizada por Ingeniero Civil o Arquitecto, el cual deberá presentar copia de la matrícula profesional, junto con certificado vigente del consejo profesional que le aplique. Adicionalmente, carta de autorización de la persona natural o jurídica interesada en el proceso. Al finalizar la visita técnica se entregará certificado a los asistentes que cumplan con los requisitos mencionados, el cual deberá ser adjuntado a la propuesta.

CRITERIO	PONDERACION
Certificado de asistencia a la visita técnica	50 puntos
Presentación de certificados de asistencia a visita técnica, sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos	No serán admitidas y por ende tendrán una puntuación de 0 puntos
No presentación de ninguna certificación	0 puntos

PROPONENTE	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	Certificado de asistencia a la visita técnica. Folio 873.	50 puntos

2. Técnico y de Calidad - 500 PUNTOS

2.01 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA: (máximo 150 puntos)

El puntaje se otorgará a efectos de ponderar el plan de aseguramiento de calidad de la obra propuesto. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de la obra que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes mínimos:

a) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
3. Objetivos de la Calidad
4. Responsabilidades de la Dirección
5. Control de documentos y datos
6. Control de registros
7. Recursos
8. Requisitos
9. Comunicación con el Cliente
10. Diseño y desarrollo
11. Compras
12. Producción y prestación del servicio
13. Identificación y trazabilidad
14. Propiedad del cliente
15. Preservación del producto
16. Control de producto no conforme
17. Seguimiento y medición
18. Auditoría.

- b) **Plan de inspección y ensayos:** debe realizarse o desarrollar un plan de inspección y ensayos cuando menos dos (2) materiales a utilizarse en la obra, el cual será escogido a elección del proponente.

CRITERIO	PUNTAJE
Presentación del Plan de Aseguramiento de la calidad de la obra con la totalidad de los componentes exigidos	150 Puntos
No presenta Plan de Aseguramiento de la Calidad	0 Puntos

PROponente	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	Plan de Aseguramiento de la Calidad. Folios 475 a 495.	150 puntos

2.02 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (máximo 50 puntos)

El oferente deberá presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo con las normas vigentes respecto a la protección del medio ambiente en el cual establecerá la forma como minimizará los riesgos que atenten contra el medio ambiente respecto a la obra a ejecutar. El plan de manejo ambiental como mínimo debe contener los siguientes componentes:

A. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS POTENCIALES

B. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

- Programa para el manejo de la vegetación existente
- Programa para el manejo de movimientos de tierra y transporte de escombros, materiales.
- Programa para el manejo de integral de residuos sólidos ordinarios y peligrosos
- Programa para el manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y productos químicos.
- Programa para el control de material particulado (polvo) y ruido.
- Programa para el ahorro y uso eficiente del agua.
- Programa para la educación ambiental, inducción de personal, y socialización del proyecto.
- Programa para el monitoreo y la gestión ambiental

C. PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS.

CRITERIO	PUNTAJE
Presentación del Plan de Manejo Ambiental con la totalidad de los componentes exigidos	50 Puntos
No presenta Plan de Manejo Ambiental	0 Puntos

PROponente	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	Plan de Manejo Ambiental. Folios 497 a 519.	50 puntos

2.03 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (máximo 100 puntos)

El puntaje se otorgará a efectos de ponderar la organización planteada por el proponente para la realización del proyecto en el tiempo establecido en el aviso público. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos que presente con su oferta, como mínimo, lo siguiente:

a) Organigrama General del Proyecto. (50 puntos)

- Frentes de Trabajo Mínimo requeridos (2 frentes): El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente.
- Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.
- Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa).
- Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.
- Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.

b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. (50 puntos)

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de gerencia de proyectos el cual debe contener los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método y/o proceso con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades o ítems de las obras a desarrollar, así como el plan de seguridad industrial y salud ocupacional.

En el documento además de lo anterior es necesario precisar:

- Organización y Control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
- Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
- Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
- Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programadas en el plazo indicado.

CRITERIO	PUNTAJE
Presentación del Organigrama General del Proyecto cumpliendo con los requisitos exigidos	50 Puntos
No presenta el Organigrama General del Proyecto	0 Puntos
Presentación de la Metodología para la Ejecución de las Actividades del Contrato cumpliendo con los requisitos exigidos	50 Puntos
No presenta la Metodología para la Ejecución de las Actividades del Contrato	0 Puntos

PROPONENTE	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	Organigrama General del Proyecto. Folios 506 a 519.	50 puntos
	Metodología para la Ejecución de las Actividades. Folios 520 a 533	50 puntos

2.04 PROGRAMACION Y CONTROL DE OBRAS (máximo 200 puntos)

Se asignará máximo Doscientos (200) puntos en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas, referente a la programación de obra presentada, de acuerdo a lo señalado en los anexos técnicos asociados a este componente. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en el aviso publico obtendrá cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

NUMERAL	DESCRIPCION	PUNTAJES
1	CALCULO Y LISTA DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS	50
2	RED O DIAGRAMA METODOS PERT/CPM – RUTA CRITICA	50
3	DIAGRAMA DE GANTT GENERAL	50
4	HISTOGRAMA DE PERSONAL Y CUADRILLAS	50

DESCRIPCION	PUNTAJE
Presentación del cálculo y lista de actividades y rendimientos	50 Puntos
No presenta el cálculo y lista de actividades y rendimientos	0 Puntos
Presenta la red o diagrama de métodos PERT/CPM – Ruta Crítica en concordancia con el cálculo y lista de actividades y rendimientos	50 Puntos
No presenta la red o diagrama de métodos PERT/CPM – Ruta Crítica o lo presenta y no es coherente con el cálculo y lista de actividades y rendimientos	0 Puntos
Presenta el diagrama de Gantt general	50 Puntos
No presenta el diagrama de Gantt general o lo presenta y no es coherente con el diagrama PERT/CPM – Ruta Crítica	0 Puntos
Presenta el histograma de personal y cuadrillas	50 Puntos
No presenta el histograma de personal y cuadrilla o lo presenta y no es coherente con el cálculo y lista de actividades y rendimientos y el diagrama de Gantt	0 Puntos

PROPONENTE	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	Cálculo y lista de actividades y rendimientos. Folios 571 a.591.	50 puntos
	Diagrama PERT/CPM – Ruta Crítica. Folio 592 a 597	50 puntos
	Diagrama Gantt. Folios 612 a 624	50 puntos
	Histograma de personal y cuadrillas. Folios 707 a 732	50 puntos

3.0 Experiencia adicional (200 PUNTOS)

Se concederá puntaje por experiencia adicional al proponente que con los contratos aportados como experiencia general acredita la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PUNTAJE
Instalación de un Ascensor	200 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente en el contrato aportado acredita la actividad de instalación de un ascensor	200 Puntos
El proponente en el contrato aportado no acredita la actividad e instalación de un ascensor	0 Puntos

PROponente	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	El proponente no acredita la actividad de instalación de un ascensor.	0 puntos

4.0 Certificación de cumplimiento requisitos en seguridad y salud en el trabajo (50 PUNTOS)

En concordancia con el Sistema de Gestión Integral con que cuenta la UNAD y específicamente con el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente debe anexar la certificación firmada por el representante legal en la cual indique que cumple los requisitos en seguridad y salud en el trabajo: inducción, capacitación, identificación de peligros, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente aporta la Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos	50 puntos
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos o no presentación de la misma.	0 puntos

PROponente	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	El proponente aporta la certificación de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo. Folio 737 y 740.	50 puntos

5.0 Líder HSE (50 PUNTOS)

Con el fin de garantizar el cumplimiento por parte del contratista de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo debe presentar la hoja de vida del personal HSE anexando copia de la licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, quien supervisará los trabajos de obras civiles y las tareas de alto riesgo.

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente presenta la Resolución que acredita la licencia en Salud Ocupaciones o Seguridad y Salud en el Trabajo del personal HSE	50 puntos
El proponente no presenta la la Resolución que acredita la licencia en Salud Ocupaciones o Seguridad y Salud en el Trabajo del personal HSE	0 puntos

PROPONENTE	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	El proponente aporta la Resolución que acredita la licencia en Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo del personal HSE. Folio 755 y folio 756.	50 puntos

6.0 Evaluación Económica (50 PUNTOS)

A la propuesta económica hábil de menor valor se le asignará 50 puntos; las demás propuestas habilitadas, recibirán puntuación en función de la proximidad a la propuesta hábil de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y luego su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \left(\frac{50 * V_{min}}{V_i} \right)$$

Dónde:

- VMIN= Valor de la propuesta hábil con menor precio.
- Vi = Valor de cada una de las propuestas diferentes a la de menor precio
- i= Puntaje total de la propuesta económica diferente a la del menor precio.

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta hábil de menor valor	50 puntos

PROPONENTE	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	Propuesta Económica \$1.277.546.821.00. Folios 38 a 43.	50 puntos

7.0 Apoyo a la Industria Nacional (100 PUNTOS)

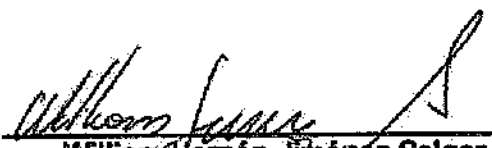
Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional y atendiendo la documentación aportada de acuerdo con el presente aviso público así:

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta cuyo bienes y servicios sea igual a cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana	100 puntos
Propuesta cuyo bienes y servicios sea inferior del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana.	0 puntos

PROPONENTE	CRITERIO	PONDERACION
EBISU SAS	Acreditación de apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003) Folio 761.	100 puntos

RESUMEN

ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR			PONDERACION
FACTORES DE EVALUACION HABILITA/NO HABILITA			
1. Experiencia General			Habilita
2. Experiencia Especifica			Habilita
PROPONENTE	No.	CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EBISU SAS	1.00	Asistencia a la Visita Técnica	50 Puntos
	2.00	Técnico y de Calidad	500 Puntos
	2.01	Plan de aseguramiento de Calidad de la Obra	150 puntos
	2.02	Plan de Manejo Ambiental	50 puntos
	2.03	Organigrama de los Trabajos	100 puntos
	2.04	Programación y Control de Obra	
	2.04.01	Calculo y Lista de Actividades y Rendimiento	50 puntos
	2.04.02	Red o Diagrama de Métodos PERT/CPM – Ruta Crítica	50 puntos
	2.04.03	Diagrama de Gantt General	50 puntos
	2.04.04	Histograma de Personal y Cuadrillas	50 puntos
	3.00	Experiencia adicional	0 Puntos
	4.00	Certificación de Cumplimiento requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	50 Puntos
	5.00	Líder HSEQ	50 Puntos
	6.00	Evaluación Económica	50 Puntos
	7.00	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL			800 Puntos


William Hernán Jiménez Salgar
Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento